

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.664/2012.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Contrato de Comodato Precario celebrado entre el Club de Adulto Mayor Tierra y Sol y la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

- Apruébese y ratificase en todas sus partes, el **Contrato de Comodato Precario**, celebrado con fecha 04 de Julio de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el **CLUB DE ADULTO MAYOR TIERRA Y SOL**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

